

APLICA MULTA QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.212/2023

Arica, 20 de abril de 2023

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; ; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°054/2023; Decreto Exento N°00.624/2022, de 09 de septiembre de 2022 que modifica Decreto Exento N°00.877/2018; Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 335/525/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022 y el Decreto Exento N°00.481/2022, de 02 de agosto de 2022 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de insumos para el Centro de Simulación de Escuela de Medicina, al proveedor Munnich Pharma Medical Spa., RUT 80.447.400-5, conforme al Convenio Marco ID 2239-13-LR21 "Convenio Marco de Insumos y Dispositivos Médicos", conforme a Orden de Compra N°806208-81-CM22.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas mediante Traslado DAF N°054/2023, informa la fecha fijada para la entrega de los productos correspondía a 23 de noviembre de 2022, no obstante, la recepción se efectuó el 29 de noviembre de 2022, conforme a factura N°242039.

Que, se tiene presente, lo establecido en el subtítulo "**MULTAS**" de la cláusula 10.15 de las bases del referido convenio marco el cual señala lo siguiente; "**Multas por atraso en la entrega de los productos**: Estas se aplicarán por cada día hábil de atraso respecto a la fecha de entrega ofertada y/o acordada en la orden de compra (OC) que contiene los productos que se entregan con atraso. Se calculará como un 3% diario del valor total de los productos que se entreguen con atraso, sea este retraso para la totalidad de esos productos o para parte de ellos. Esta multa tendrá un tope de aplicación de 21 días, es decir, podrá ser por hasta el 63% del valor total de los productos que se vean afectados al retraso.

Que, por medio carta de Dirección de Administración y Finanzas N°0.194 de fecha 23 de marzo de 2023, se comunicó al proveedor la infracción cometida, los hechos que la constituyen, el monto de la multa y el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, oficio remitido a través de Correos de Chile. Además de ser comunicada mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023 por parte de la Universidad.

Que, posteriormente mediante Traslado DAF N°0.54 de fecha 17 de abril de 2023, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la sanción, esto es por el valor de \$32.296.- respecto de los días hábiles de atraso mencionados anteriormente.

Que, en relación a lo anterior procede a resolver lo siguiente

20.04.2023

APLICA MULTA AL PROVEEDOR

RESUELVO:

- 1) Aplíquese al proveedor Munnich Pharma Medical Spa, Rut 80.447.400-5, la multa total de \$32.296.- (treinta y dos mil doscientos noventa y seis pesos), equivalente al 3% valor total de las cantidades atrasadas de la orden de Compra N°806208-81-CM22 (Factura N°242039), por 04 días hábiles de atraso.
- 2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.
- 3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (s)


ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas


CONTRALOR

27 ABR 2023